



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

176

Ushuaia, 14 de agosto de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-32102-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº
128/2026 RAF 101 (2º Llamado de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 115/2026
RAF 101), referente a la adquisición de materiales de refacción de las distintas jurisdicciones de
zona norte perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de
Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. Nº 635/2026, se declaró desierta la Compra
Directa por Compulsa Abreviada Nº 115/2026 RAF 101, y se autorizó el llamado a Compra
Directa por Compulsa Abreviada Nº 128/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Mabama
S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71532104-8”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota de Evaluación de
Ofertas Nº 134/2026 letra D.A.E.F. Z.N, obrante en orden sesenta y uno (61), el área requirente
recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 128/2026 RAF 101, a
favor de la firma “Mabama S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71532104-8”, en los renglones Nº 01, 05, 06
y 08 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 210.000,00.-), por
ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente
conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se declararon desiertos los renglones Nº 02, 03, 04, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14,
15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 de la Compra Directa por Compulsa
Abreviada Nº 128/2026 RAF 101, por no haber recibido ofertas.

Que el monto total a adjudicar de la contratación enunciada en el considerando
precedente, asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100
(\$ 210.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

M.J.G.
C.Y.C.
M.E.P.
V.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

las Leyes Provincial Nº 1015, Artículo 18, Inciso l), y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial Nº 1511; y los Decretos Provinciales Nº 2935/25, Nº 997/24 y Nº 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 128/2026 RAF 101 (2º Llamado de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 115/2026 RAF 101), a favor de la firma “Mabama S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71532104-8”, en los renglones Nº 01, 05, 06 y 08 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 210.000,00.-), referente a la adquisición de materiales de refacción de las distintas jurisdicciones de zona norte perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Declarar desiertos los renglones Nº 02, 03, 04, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 128/2026 RAF 101. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **176** /2026.-

M.J.G.
C.Y.C.
M.E.P.
V.M.